

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

**PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

En el B.O.P. Ciudad Real número 217, de fecha 7 de noviembre de 2024, se publicó el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2024 sobre la aprobación inicial de la modificación del Acuerdo Regulador del precio público por prestación del servicio social comunitario de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, que contiene el texto íntegro de la misma.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose producido alegaciones o reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva, entrando en vigor el día 1 de enero de 2025.

El expediente podrá ser consultado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pedro Muñoz o en su Sede Electrónica mediante el siguiente enlace: <https://www.pedro-munoz.es/>

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Anuncio número 5274**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>